Boletín Oficial Nº 4695

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Publicación Oficial

Corrientes, 21 de Noviembre de 2026

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente
Claudio Polich

Viceintendente
Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4695

RESOLUCIONES H.C.D

N° 342-P-2026: CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza: Del Régimen Transitorio de permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte.

N° 184/26: Aprueba Primera Lectura de Régimen Transitorio de permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte.

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Dra. Serra Sturle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Corrientes, 19 de noviembre de 2026.-

RESOLUCION Nº 342-P-2026

VISTO:

El Expediente Nº 6221-S-2026 Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana E/ Informe y;

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión ordinaria del día 19 de noviembre de 2026 a través de la Resolución N° 184/2026 del Honorable Cuerpo, se aprobó la Primera Lectura del Proyecto de Ordenanza del Régimen Transitorio de permisos para la prestación del Servicio Publico de Transporte.

Que, el Artículo 41 de la Carta Orgánica Municipal establece como requisito que, entre la primera y segunda lectura deberá realizarse Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

Que, entre la primera y segunda lectura deberá mediar un plazo no menor a Treinta (30) días corridos.

Que, a través de la Ordenanza Nº 5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad oralidad y gratuidad.

Que, con dicho propósito se deberá fijar día, hora y lugar para la Audiencia Pública.

Que, es facultad del Señor Presidente dictar la presente Resolución.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°. -: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo Nº 41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza Nº 5345 observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza del Régimen Transitorio de permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte.

Autoridad convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes.

Objeto: Expresar opinión respecto del expediente Nº 6221-S-2026 Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana E/ Informe.

Lugar, Fecha y hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de mayo 1132 de esta ciudad, el día 04 de diciembre de 2026 a las 08:00hs.

Requisitos para participar: Retirar el formulario de inscripción que se agrega a la presente como Anexo I, y que estará disponible en la Mesa de Entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlos en los sitios web: http://concejocorrientes.gob.ar/ y www.ciudaddecorrientes.gov.ar.

Lugar y plazo para inscripción: La inscripción se encontrará habilitada hasta el día 29 de noviembre del presente año, mediante modalidad presencial en la oficina de Mesa de Entrada y Salidas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 08:00 a 18:30 hs o de manera online remitiendo el formulario en formato foto o PDF a la casilla de mail institucional del Departamento de Mesa de Entradas del HCD (mesadentradahcdcorrientes@gmail.com)

ARTICULO 2°.-: **PUBLICAR** el Artículo 1° de la presente Resolución durante cinco (5) días: en el Boletín Oficial Municipal, en tres (3) diarios de circulación local, en seis (6) emisoras radiales de la ciudad de Corrientes y en la Página web de la Municipalidad de la ciudad de Corrientes y del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.-: **PODRAN** participar todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la audiencia pública.

ARTICULO 4°.-: **LAS** personas jurídicas podrán participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ARTICULO 5°.-: **LA** presente resolución será refrendada por la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°.-: **REGÍSTRESE**, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Corrientes, 19 de noviembre de 2026.-

RESOLUCION Nº 342-P-2026

ANEXO I

FORMULARIO DE INSCRIPCION PARA AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

NUMERO DE INSCRIPCIÓN: .....

• TITULO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: Expediente N°6221-S-2026 Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana E/ Informe

• FECHA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA: **04 DE DICIEMBRE DE 2026 08:00 HORAS**

• DATOS DEL SOLICITANTE
1. NOMBRE Y APELLIDO: .....

2. DNI: .....

3. FECHA DE NACIMIENTO: .../...../.....

4. LUGAR DE NACIMIENTO: .....

5. NACIONALIDAD: .....

6. DOMICILIO: .....

7. TELEFONO PARTICULAR / CELULAR: .....

8. DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO: .....

9. CARACTER EN QUE PARTICIPA (marcar con una cruz lo que corresponde)
( ) Particular interesado (persona física)
( ) Representante de Persona Física (1)
( ) Representante de Persona Jurídica (2)
( ) En caso de actuar como representante de Persona física, indique los datos de su representado.

NOMBRE Y APELLIDO:.....

DNI:.....

FECHA DE NACIMIENTO:...../...../.....

LUGAR DE NACIMIENTO:.....

NACIONALIDAD:.....

DOMICILIO:.....

En caso de actuar como representante de una persona jurídica indique los siguientes datos de su representado

DENOMINACION / RAZON SOCIAL:.....

DOMICILIO:.....

INSTRUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONERÍA INVOCADA
• INFORME DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR
En caso de adjuntarlo por instrumento separado, detallar la forma
.....
.....
.....

Se adjunta informe por separado.
• DETALLE DE LA DOCUMENTACION ACOMPAÑADA
.....
.....
.....

FIRMA:

ACLARACION:

Dra Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ecc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

6221-1

CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE CORRIENTES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CI UDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MÁS"

Corrientes, 19 de Noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN Nº: 184

VISTO:

El Expediente N° 6221-S-2026 Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana. Eleva Informe; Y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 a 29 se encuentran los estudios de costos del servicio prestatario del Transporte Público emitido por la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, en el Expediente obra a fojas 30 a 39 proyecto de Ordenanza sobre el Régimen Transitorio de permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros.

Que, conforme al Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal (COM) se requiere para su sanción el Procedimiento de Doble Lectura.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN
"Régimen de permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte"

ARTÍCULO 1°: APRUEBA la Primera Lectura del Régimen Transitorio de permisos para la prestación del Servicio Público de Transporte

ARTÍCULO 2°: LA presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CI UDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MÁS"

..2//

Corrientes, 19 de Noviembre de 2026.

RESOLUCIÓN Nº: 184

ARTÍCULO 3º: REMITE copia debidamente autenticada de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ARTÍCULO 4º : REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Cra. Serra Sturle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes